Sr. Gomez gra. de Guevara [illegible] se conformo con el voto y parecer de esta Cap.ª [illegible] de [illegible] Reg.or y de lo mismo

Sr. Juan Ruiz Cimnez [illegible] se conformo con el parecer y voto de esta Cap.ª [illegible] de [illegible]

Sr. la Cab.d dixo que se cumpla lo mandado sin embargo de la [illegible] contradicion [illegible] con que se a por tiempo de un año y no mas

Receptor de tercias y alcabalas a Alonso Salazar por el año de 1602 y del servicio de millones

Sr. En esta cabildo se trato cerca del nombramiento de receptor de las tercias y alcabalas que gra. Cab.d tiene por la cabeza [illegible] y de lo que proce diere y aproce [illegible] del dro. del vino y azeite para la paga del servicio de los diez y ocho millones conforme a la horden y despachos que se an traido y de una conformidad y atento lo bien que a Alonso Salazar lo a hecho en el dho. exercicio de dicho oficio el año pasado de mill y seiscientos y un años le nombravan y nombraron para el dho. oficio de receptor por el presente año de mill y seiscientos y dos a el y a Alonso Salazar el que en el uso y exercicio de el dho. oficio y cobrança guarde lo dispuesto por el ayuntamiento [illegible] y por la Cab.d en la junta [illegible] de veynte [illegible] dias del mes de março de el dho. año pasado y se le notifique lo acepte